

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 3 DE MAYO DE 2023.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hacinas, siendo las nueve horas del día tres de mayo de dos mil veintitrés, se reunieron bajo Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel de Juan Olalla, los siguientes Concejales D^a Joana Salinas Olalla, D. Oscar Fernando Alonso Olalla, D. Juan Antón del Hoyo y D. Rafael Jesús Campo del Hoyo, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hacinas, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D.^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

Se procede a dar cuenta por parte del Sr. Alcalde de la exposición pública del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 2022.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO. -DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2022.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto aprobatorio de la Liquidación del Presupuesto de 2.022, N^o 04/23, de fecha de 3 de febrero de 2023, que es como sigue:

“Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2022, debidamente informado por la Secretaría-Intervención a misma fecha de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2022, que arroja el siguiente.

RESULTADO PRESUPUESTARIO.-

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	153.761,75	149.617,21	----- -----	4.144,54
b) Otras Operaciones no Financieras	38.474,78	109.250,23	----- -----	-70.775,45
1. Total Operaciones no Financieras	192.236,53	258.867,44	----- -----	-66.630,91



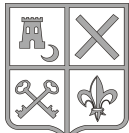


2. Activos Financieros				
3. Pasivos financieros			----- -----	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	192.236,53	258.867,44	----- -----	-66.630,91
Ajustes	Ninguno			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			59.250,23	
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
Total ajustes			59.250,23	59.250,23
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-7.380,68

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	Importes Año 2022	Importes Año 2021
1. (+) Fondos Líquidos	182.839,74	201.575,08
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	38.275,66	42.338,69
- (+) de Presupuesto Corriente	15.389,78	18.442,64
- (+) de Presupuestos Cerrados	4.111,59	3.737,19
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	18.774,29	20.158,86
- (+) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	139.767,26	95.934,72
- (+) de Presupuesto Corriente	101.056,78	55.755,90
- (+) de Presupuestos Cerrados	12.980,00	12.980,00
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	25.730,48	27.198,82
- (+) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
I Remanente de Tesorería (1+2-3)	81.348,14	147.979,05
II Saldos de Dudoso Cobro	2.879,91	2.357,27





III Exceso de Financiación Afectada		
IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	78.468,23	145.621,78

SEGUNDO.- De la Liquidación del Presupuesto de 2022 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Habiendo transcurrido ya los plazos legalmente establecidos, de la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible.”

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna, ratificando, en este caso, por unanimidad de los asistentes el Decreto aprobatorio de la Liquidación presupuestaria del ejercicio 2022.

TERCERO.-ELECCIONES LOCALES DE 28 DE MAYO DE 2023. ACUERDO DEL PLENO DEL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

Resultando que por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan Elecciones Locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla que se celebrarán el 28 de mayo de 2023, y que de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección única, del Presidente y los dos vocales de cada Mesa.

Resultando que en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, es el Pleno de esta Corporación el que debe realizar el sorteo, por mayoría absoluta ACUERDA:

Primero.-Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 del la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede al sorteo por IDA CELEC con los nombres de los designados.

Segundo.-De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

Distrito Único- Sección Única, Mesa Única

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª. NATALI ALZAMORA HUARCAYA	D.N.I. XXX	ELECTOR Nº 11
1º VOCAL: D./Dª. MARIA ROSA OLALLA MARTINEZ	D.N.I. XXX	ELECTOR Nº 94
2º VOCAL: D./Dª. MARIA DE LOS ANGELES URIEN PINEDA	D.N.I. XXX	ELECTOR Nº 129

SUPLENTES

1º PRESIDENTE/A:D./Dª. ABEL DE JUAN BENITO	D.N.I. XXX	ELECTOR Nº 69
2º PRESIDENTE/A:D./Dª. FRANCISCO REY BENITO	D.N.I. XXX	ELECTOR Nº 109
1º DE 1º VOCAL: D./Dª MARIA NATIVIDAD URIEN MONTERO	D.N.I. XXX	ELECTOR Nº 128
2º DE 1º VOCAL: D./Dª. MARIA ANGELES OLALLA MARTINEZ	D.N.I. XXX	ELECTOR Nº 93
1º DE 2º VOCAL: D./Dª MARIA CARMEN LAZARO LAZARO	D.N.I. XXX	ELECTOR Nº 79
2º DE 2º VOCAL: D./Dª. RAMON DELGADO LACALLE	D.N.I. XXX	ELECTOR Nº 41

Tercero.- Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

Cuarto.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

INFORMACIONES





Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del cuarto trimestre del ejercicio 2022 y final del primer trimestre del ejercicio 2023, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se ha remitido el cuarto trimestre del PMP y la morosidad del ejercicio 2022 y se ha remitido el informe de control interno del ejercicio 2022 a la IGAE y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Se informa por Secretaria Intervención que se ha remitido el primer trimestre del PMP del ejercicio 2023 y EL certificado negativo de activos financieros.

Por último, informa sobre el **Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026:**

Visto que con fecha 3 de marzo de 2023, se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo 2024-2026.

Visto que con misma fecha se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con misma fecha se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto. (Se ha remitido a la OVEELL a fecha de 3 de marzo de 2023)

ASUNTOS VARIOS

Por unanimidad el Pleno adopta el acuerdo demantener el complemento de agrupación de la Secretaria Interventora de la nómina mensual.

Vista la petición de fecha de 20 de febrero de 2023, registro de entrada nº 2023-E-RE-27, de reconocimiento de grado personal en el nivel 21 formulada por D^a Sonia Ordoñez de Juana, funcionaria interina de este Ayuntamiento que ocupa el puesto de Secretaria Interventora de la agrupación secretarial de los Ayuntamientos de Hacinas, Carazo, La Revilla-Ahedo y Villanueva de Carazo.

De conformidad con la plantilla orgánica y relación de puestos vigente, la indicada funcionaria viene ocupando el puesto de Secretaria Interventora obtenido en virtud de Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha de 15 de mayo de 2009, con nivel 20 desde el 22 de mayo de 2009.

Visto que el grado personal se consolida por el desempeño de uno o más puestos de trabajo del nivel correspondiente durante dos años continuados o tres con interrupción.

Y visto el informe favorable emitido por el Jefe de Personal de este Ayuntamiento, así como lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma para la Función Pública (transitoriamente vigente según la DF Cuarta de la LEBEP), por unanimidad del Pleno se acuerda



Primero.- Reconocer la consolidación del grado personal correspondiente al nivel 21, según lo solicitado por el funcionario de esta Corporación D^a SONIA ORDOÑEZ DE JUANA, en atención a lo anteriormente expuesto.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo al Servicio de Personal para su constancia en su caso en el Registro de Personal.

Tercero.- Que se notifique al interesado para su conocimiento y efectos.

Por la Alcaldía se informa que ante el recurso de reposición interpuesto por Maria-no** contra el Acuerdo de Pleno de 21 de diciembre de 2022, en tiempo y forma con registro de entrada nº 2023-E-RE-39 a fecha de 12 de marzo, el mismo se ha dado traslado al técnico asesor del municipio para que informe sobre las alegaciones planteadas y proceder así a su resolución.

La Presidencia deja constar en acta que el Pleno por unanimidad acuerda abonar los honorarios del abogado que lleva la denuncia contra la Alcaldía por los hechos ocurridos el verano pasado con el incendio.

ESCRITOS VARIOS

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos

.- Escrito presentado por Lucía** y Roberto** de fecha de 22 de marzo de 2023, registro de entrada nº 2023-E-RC-59 a misma fecha el que exponiendo la pretensión de construir sobre la parcela sita en c/ San Juan, aportan propuesta para ver su viabilidad urbanística, solicitando al Ayuntamiento “indiquen el procedimiento más adecuado para regularizar la parcela y poder presentar el proyecto”. Debatido el asunto, por mayoría del Pleno, con la abstención del Sr. Concejil D. Juan Antón del Hoyo, se acuerda remitir esta petición al técnico asesor del municipio para que emita informe técnico de la viabilidad urbanística y así poder tramitar, en su caso, el expediente administrativo más apropiado.

.-Escrito presentado por Juan Carlos** de fecha de 14 de marzo de 2023, registro de entrada nº 2023-E-RC-53 a fecha de 15 de marzo, por el que sucinta relación de hechos solicita “reparación de este desperfecto para subsanar el problema de humedades”. Debatido el asunto, por unanimidad del Pleno se acuerda estudiar el asunto.

QUINTO.- DACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

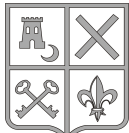
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 21 de diciembre de 2022 para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente.

Ordenes de pago

- Resolución nº 68/22, de 22 de diciembre, de pago de nominas mensuales de Auxiliares de Jardinería y liquidación de un contrato.
- Resolución nº 1/23, de 26 de enero, de pago a Bricopinares, María de Domingo, Jesús Ortega, Antonio Crespo, Nilsson, Becojardín, Julio Puente y nomina mensual de Auxiliar de Jardinería y liquidación de su contrato.
- Resolución nº 2/23, de 26 de enero, de nomina mensual de Secretaria Intervención.
- Resolución nº 3/23, de 24 de febrero, de pago a José Manuel, María de Domingo, Mobiliario Urbano, Antonio Crespo, Reformas Cuquí, Vías y Obras Diputación de Burgos y nomina mensual de Secretaria Intervención.
- Resolución nº 4/23, de 30 de marzo, de pago a Antonio Crespo, María de Domingo, Reysan, Centro Rótulo, y nomina mensual de Secretaria Intervención.
- Resolución nº 5/23, de 28 de abril, de pago a Antonio Crespo, María de Domingo, Nilsson, Bricopinares, MQD, Callwomen, Serigrafías Troppo, Cruz Roja, Lucia Reyzabal y nomina mensual de Secretaria Intervención.

Otras materias





- Resolución Nº 1/23, de 9 de enero, de alta en el padrón de habitantes de M^a Lourdes** por cambio de residencia.
- Resolución Nº 2/23, de 12 de enero, de solicitud de subvención de Planes Provinciales de Cooperación para el 2023.
- Resolución Nº 3/23, de 2 de febrero, de solicitud de subvención de Fondo de Cohesión Territorial para el 2022.
- Resolución Nº 4/23, de 3 de febrero, de aprobación de la liquidación presupuestaria del año 2022.
- Resolución Nº 5/23, de 3 de febrero, de formación de la cuenta general del año 2022.
- Resolución Nº 6/23, de 13 de febrero, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Casilda** para retejado, onduline y canalón en c/ Iglesia.
- Resolución Nº 7/23, de 15 de febrero, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Jesusa** para poda de árboles en prado Isilla.
- Resolución Nº 8/23, de 15 de febrero, de concesión de licencia de segregación a M^a Elena** de finca urbana en Avd. Árbol Fósil.
- Resolución Nº 9/23, de 17 de febrero, de solicitud de subvención de Plan de Empleo I para el 2023.
- Resolución Nº 10/23, de 17 de febrero, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Paloma** para puerta de forja en parcela urbana 5013 Campo los Muertos.
- Resolución Nº 12/23, de 27 de febrero, de concesión de licencia de obra mayor a Alberto** para hotel rural con espacios comunes en c/La Revilla, para lo cual se ha presentado Proyecto de agregación de parcelas redactado por el estudio Soc. Jerez Piedra Arquitectos, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, Demarcación de Burgos, de fecha 19 de julio de 2022 y el Proyecto Básico redactado por el citado estudio de arquitectura, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, Demarcación de Burgos, de fecha 25 de julio de 2022.
- Resolución Nº 13/23, de 8 de marzo, de adjudicación obra de zanja hasta rasante a Excavaciones y Obras Fran.
- Resolución Nº 14/23, de 13 de marzo, de baja en el padrón de habitantes de Salvador Manuel** por cambio de residencia.
- Resolución Nº 15/23, de 22 de marzo, de adjudicación de superficie forrajera para PAC 2023.
- Resolución Nº 16/23, de 3 de abril, de revisión de cifra a 1 enero de 2023 del padrón de habitantes (150).
- Resolución Nº 17/23, de 12 de abril, de aprobación del padrón fiscal de agua 2º semestre 2022.
- Resolución Nº 18/23, de 19 de abril, de alta en el padrón de habitantes de Tomás** por cambio de residencia.
- Resolución Nº 19/23, de 24 de abril, de baja en el padrón de habitantes de Ramiro** por defunción.
- Resolución Nº 20/23, de 26 de abril, de convocatoria a Pleno.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

SIXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejil D. Juan Antón del Hoyo se propone se solucionen todos los asuntos que se han ido reiterando en anteriores Plenos y que están pendientes de resolver antes de que finalice la legislatura. Por Alcalde, secundado por resto de la Corporación, se manifiesta que se procurara dar solución a todo.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las diez horas, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

D. José Ángel de Juan Olalla.

LA SECRETARIA,

D^a Sonia Ordóñez de Juana.





Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 3 de mayo de 2023 ha quedado extendida en el Libro de Actas en tres folios con la siguiente numeración: 4291514, 4291515 y 4291516. En Hacinas, a 12 de mayo de 2023. La Secretaria Interventora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

